Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, cuatro (4) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 81-001-33-33-751-2014-00044-00
DEMANDANTES: CLAUDIA SANDOVAL VILLAMARÍN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Mediante auto visible a folio 686 del cuaderno 3, se dispuso librar despacho comisorio al Juzgado Primero Administrativo de Popayán, con el fin de recepcionar los testimonios solicitados por la parte demandante.

Así las cosas, en cuaderno denominado "Despacho Comisorio" el Juzgado en mención remite la comisión; en virtud de lo anterior, es procedente fijar fecha para reanudar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

Se insta al apoderado de la parte demandante para que de conformidad al oficio que obra a folio 650 del cuaderno 2, cancele los gastos correspondientes a las copias del proceso penal 2012-801-71, proceso que se encuentra a disposición en la Fiscalía General de la Nación – Primera Seccional Tame.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 74 de fecha **5 de julio de 2018**.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

AVR